



CHALLENGE RALLYCAR 2019 Cantabria



Artículo 1: Organización

RALLYCAR, S.L., con la supervisión y autorización de la Federación Cantabra de Automovilismo, y en colaboración con la Escudería Motor Racing y sus patrocinadores, organiza para el año 2019 la "CHALLENGE RALLYCAR".

El Comité Organizador de la Challenge Rallycar estará compuesto por:

- D. Jesús Aragón
- D. Oscar Reixa López
- D. J. Manuel López Castrillón

El presente Reglamento se complementará con los REGLAMENTOS GENERAL Y DE LOS CAMPEONATOS, COPAS Y TROFEOS DE CANTABRIA, en los apartados que no figuren en este documento.

ARTÍCULO 2: Participantes

La Challenge Rallycar está abierta a todos los equipos (competidor, piloto y copiloto) que, estando en posesión de las correspondientes licencias expedidas por la Federación Cantabra de Automovilismo y/o cualquier Federación Autónoma de Automovilismo se inscriban en las pruebas puntuables para la Challenge Rallycar 2019.

Todos los competidores/conductores, cuyas solicitudes de inscripción sean admitidas, se comprometen a respetar los Reglamentos y sus Anexos aplicables en esta Challenge.

ARTICULO 3: Vehículos admitidos

Los vehículos admitidos serán exclusivamente:

Todos los vehículos permitidos a participar en el Campeonato de Cantabria de Rallyes 2019.

Todos los vehículos deberán presentar un aspecto impecable de carrocería y pintura en las Verificaciones previas de cada prueba para poder puntuar y tener derecho a las primas y/o premios estipulados, así como tener colocada la publicidad obligatoria en los lugares dispuestos para ello en el presente reglamento.



ARTICULO 4: Inscripciones.

4.1.- Inscripción a la Challenge Rallycar

Los deportistas que deseen participar en la Challenge Rallycar, deberá cumplimentar el Boletín de Solicitud de Inscripción y enviarlo por correo electrónico a la dirección: motorracingcantabria@gmail.com, así como remitirlo por correo ordinario (sólo serán válidos boletines originales –no fotocopias- con fotos originales en color, y firmados), diez días antes de la fecha de cierre de inscripción de la primera prueba en la que deseen participar, y como máximo antes del 1 de Julio de 2019 a:

RALLYCAR, S.L.

C/ Pq. De Guísamo, Parcela A2, Nave 7

15165 Bergondo (A CORUÑA)

Teléfono: 981 784 955

E-mail: info@rallycar.es

El mero hecho de enviar la solicitud, no implica la aceptación de la misma. Es **OBLIGATORIO** el envío del Boletín de Inscripción original firmado, a Rallycar. Las inscripciones sólo serán efectivas si son confirmadas por RALLYCAR, S.L.

El Comité Organizador de la Challenge Rallycar se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud de inscripción a la misma, de acuerdo a lo establecido en el Art. 74 del C.D.I.

4.2.- Inscripción por prueba

El competidor deberá inscribirse por su cuenta en cada una de las pruebas que componen la "Challenge Rallycar" que desee participar, indicando en la inscripción que pertenece a la "Challenge Rallycar".

Para ello debe cumplir en tiempo y forma las condiciones impuestas por el Reglamento Particular de la prueba.

ARTICULO 5: Pruebas Puntuables

Las pruebas puntuables para la Challenge Rallycar serán cinco (5) del Campeonato Cántabro de Rallyes de Asfalto 2019 y una (1) puntuables para el Campeonato de España de Rallyes de Asfalto:

- | | | | |
|---------|------------------------|-------------|--------------------------|
| • Abril | Rallye de Guriezo | • Agosto | Rallye Cristian López |
| • Mayo | Rallye de Liébana | • Octubre | Rallye Santander |
| • Junio | Rallye Valles Pasiegos | • Noviembre | Rallye Ribamontán al mar |



RALLYCAR, S.L. se reserva el derecho de cambiar las pruebas de la Challenge Rallycar por causas justificadas, en cuyo caso, se hará la comunicación pertinente a todos los participantes de la misma.

El orden de salida en cada una de las pruebas será por el orden de clasificación. En la primera prueba se tendrá en cuenta la clasificación final de la temporada 2018.

En la zona de asistencia de cada una de los rallyes puntuables, todos los participantes de la Challenge Rallycar deberán de estar agrupados, no permitiéndose vehículos no inscritos en la Challenge entre ellos.

ARTICULO 6: Atribución de puntos

En cada una de las pruebas puntuables para la Challenge Rallycar los participantes recibirán los siguientes puntos de acuerdo con la clasificación particular de la propia challenge:

1 ^{er} clasificado	20 puntos	6 ^o clasificado	10 puntos	11 ^o clasificado	5 puntos
2 ^o clasificado	18 puntos	7 ^o clasificado	9 puntos	12 ^o clasificado	4 puntos
3 ^o clasificado	16 puntos	8 ^o clasificado	8 puntos	13 ^o clasificado	3 puntos
4 ^o clasificado	14 puntos	9 ^o clasificado	7 puntos	14 ^o clasificado	2 puntos
5 ^o clasificado	12 puntos	10 ^o clasificado	6 puntos	15 ^o clasificado	1 puntos

En los rallyes puntuables para el Campeonato de España de Rallyes este baremo se multiplicará por 1,3. Si se disputa algún rallysprint este baremo se multiplicará por 0,7.

Además se otorgará 1 punto al participante que logre el mejor tiempo en cada uno de los tramos que componen el rallye. En caso de empate entre dos o más equipos en el tiempo del tramo, se otorgará 1 punto a cada participante que haya logrado ese mejor tiempo. Estos puntos se sumarán a los obtenidos de acuerdo con la clasificación del rallye y el baremo anterior. En caso de no finalizar el rallye estos puntos serán tenidos en cuenta para la clasificación final del Certamen, excepto en caso de exclusión.

ARTICULO 7. Clasificación Final.

Para la Clasificación Final de la Challenge Rallycar se sumarán los cinco (5) mejores resultados conseguidos por los participantes en las seis (6) pruebas que componen el calendario, siempre y cuando cumplan todo lo previsto en este Reglamento. En el caso de celebrarse cinco (5) o menos se sumarán el total de pruebas celebradas. Resultará vencedor el que mayor número de puntos haya conseguido.

En todo caso, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

"...Las pruebas en las que no tome parte un equipo pueden ser tomados por éste como resultados a



descontar.

A efectos de la clasificación general final, las exclusiones de pruebas o la no participación en ellas como consecuencia de sanciones no pueden ser tenidas en cuenta como resultados a descontar..."

Asimismo, todos aquellos pilotos inscritos en la Challenge Rallycar que no participen (tomen la salida en el primer tramo cronometrado) en al menos cinco (5) pruebas puntuables, serán eliminados de la Clasificación Final. Los puntos obtenidos por estos pilotos quedarán bloqueados. A efectos de la Clasificación Final y de las ayudas a la participación se considerarán las exclusiones como pruebas en las que no se toma la salida.

En caso de empate en cualquier puesto de la Clasificación Final de la Challenge Rallycar será de aplicación lo siguiente:

1º.- Según la calidad de los puestos obtenidos (primeros puestos, después segundos puestos, etc.) por ellos en las clasificaciones de las pruebas puntuables y que hayan servido para constituir su total de puntos retenidos.

2º.- Según la calidad de los puestos obtenidos por ellos en las clasificaciones de todas las pruebas puntuables en las cuales hayan tomado parte cada uno de los aspirantes empatados.

ARTICULO 8: Ayudas y Primas por carrera

RALLYCAR, S.L. otorgará unas primas económicas por clasificación y ayudas a la participación para los pilotos que, estén debidamente inscritos en la Challenge Rallycar y tomen parte en cada una de las pruebas.

De acuerdo con la Clasificación General Final de cada una de las pruebas de la **Challenge Rallycar** se estipulan las siguientes primas, dependiendo del número de participantes:

	De 3 a 5 Participantes	De 6 a 11 participantes	12 o más participantes
1 ^{er} clasificado	150 €*	500 €*	750 €*
2 ^o clasificado	100 €*	400 €*	650 €*
3 ^o clasificado	50 €*	300 €*	550 €*
4 ^o clasificado		200 €*	450 €*
5 ^o clasificado		100 €*	350 €*
6 ^o clasificado			250 €*
7 ^o clasificado			150 €*
8 ^o clasificado			150 €*
9 ^o clasificado			100 €*
10 ^o clasificado			100 €*

Si se disputara algún rallysprint, las primas a repartir serían iguales a las de un rallye con menos de 5 participantes autorizados a tomar la salida.



*Importe (impuestos incluidos) que se entregará en un Vale de Compra para canjear por material en Rallycar.

Asimismo, se otorgarán las siguientes **ayudas a la participación**:

1.- Ayuda en precios, fijando un abono especial en neumáticos Hankook.

Por la compra de 8 neumáticos se regala un neumático más (no es necesaria una compra conjunta)

2.- Ayuda por carrera:

Ayuda a la compra de los monos. En cada prueba se entregará una prima de salida de 60 € (IVA incluido) en concepto de ayuda a la compra de los (2) monos obligatorios, para aquellos participantes que los hayan adquirido en 2019.

3.- Ayudas promocionales a los participantes

A lo largo de la temporada, se ofrecerán diversas promociones a los participantes, con precios especiales para la adquisición de equipamiento personal (ropa ignífuga, guantes, cascos, etc.)

El derecho a la percepción de todas estas ayudas y primas quedará automáticamente cancelado en el momento en el que cualquier participante mantenga alguna deuda con RALLYCAR, S.L.

De acuerdo a la normativa establecida por el Ministerio de Hacienda, las cantidades monetarias fijadas como primas en el presente Reglamento están sujetas a la Legislación española en materia fiscal.

El derecho a la percepción de las primas derivadas de la participación en pruebas de la Challenge Rallycar, caducará a los tres (3) meses desde la fecha en que se publique la Clasificación Oficial Final de la prueba en cuestión.

ARTICULO 9: Primas Finales

RALLYCAR, S.L. primará a los participantes que hayan participado en la Challenge Rallycar de acuerdo con su clasificación final, tras la celebración de todas las pruebas que componen el calendario:

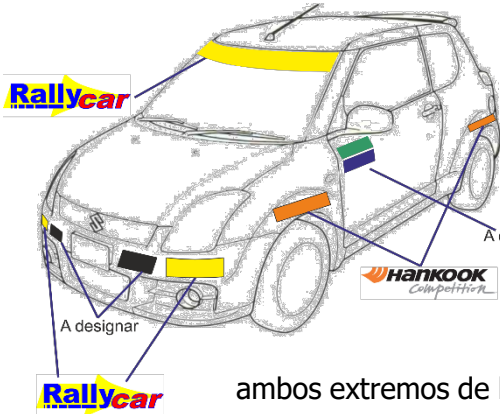
1 ^{er} clasificado	Trofeos
2 ^o clasificado	Trofeos
3 ^o clasificado	Trofeos

Los equipos participantes con derecho a trofeos finales que no estén presentes en el acto de entrega de premios, perderán su derecho a éstos, salvo causa de fuerza mayor, que sería estudiada



por el Comité Organizador.

ARTICULO 10: Publicidad



Todos los participantes que deseen participar, deberán llevar en todos los rallies en los que participen la siguiente publicidad:

4 adhesivos de Hankook. 4 de ellos (38x7cm) deberán ser colocados en la parte inferior de las 4 aletas del vehículo (justo por encima de la rueda).

3 adhesivos de Rallycar (25x9cm) que deberán ser colocados en ambos extremos de la defensa delantera, justo por debajo de los faros delanteros. El otro adhesivo (parasol) deberá ser colocado en la parte superior del cristal delantero. No se permite ningún otro adhesivo sobre el cristal delantero.

2 adhesivos de _____ (25x9cm) que deberán ser colocados en la parte central de la defensa delantera, a continuación de los adhesivos de Rallycar.

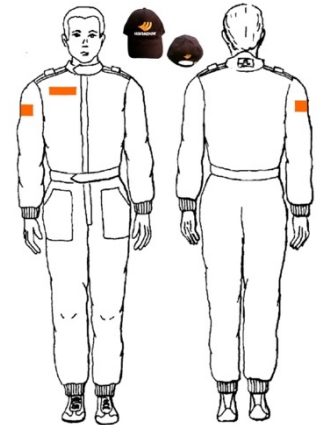
2 adhesivos de 3,2,1 Motor (20x10cm) que deberán ser colocados en ambas puertas, justo por debajo del espejo retrovisor.

Todos los participantes, piloto y copiloto deberán utilizar durante todas las pruebas el mono obligatorio suministrado por el organizador. El precio será de XXX €/unidad (iva incluido).

2 gorras de Rallycar. Su utilización es recomendable en los parques cerrados y zonas de asistencia, y obligatoria en las ceremonias de entrega de premios.

Todos los adhesivos serán entregados por la organización y no se podrán utilizar otros de diferente tamaño, colores, etc. Los participantes se comprometen a presentar sus vehículos y monos en todo momento de la prueba con la publicidad colocada en los lugares previstos, y en perfecto estado de conservación y visibilidad. La ausencia de dicha publicidad así como la presencia de publicidad de otras marcas de neumáticos o contrarias a los intereses de Hankook, OMP, o Rallycar (excepto la publicidad obligatoria de las pruebas) conllevará la pérdida de los puntos obtenidos en la prueba y, en caso de reincidencia, su eliminación.

Los participantes autorizan a Rallycar a divulgar libremente, sin limitación de tiempo y en la forma que estime conveniente su participación, imágenes y los resultados obtenidos, así como la cesión a terceros de estos derechos, con autorización de la Federación Cantábrica de Automovilismo.





La utilización publicitaria por parte de los participantes o de cualquier otra persona, de los resultados y de todo lo que esté relacionado con la esta iniciativa, deberá respetar la imagen general o parcial del vehículo decorado con la publicidad obligatoria tal como se estipula en este apartado.

ARTICULO 11: Equipamientos para pilotos.

Para la participación en cualquiera de las pruebas que componen el calendario de la Challenge Rallycar, será obligatoria para el piloto y el copiloto la utilización de los monos ignífugos de la Challenge Rallycar que deberán adquirirlas a través de RALLYCAR, S.L. Su precio será de XXX €/unidad (IVA incluido).

Todo el equipamiento (mono, guantes, sotocasco, botas, ropa interior, calcetines, casco y HANS®) del piloto y el copiloto durante la celebración de la prueba, debe cumplir con la normativa al respecto de la F.I.A. (Anexo L del C.D.I. - Capítulo 3). La ropa interior, sotocasco, guantes y calzado también se recomienda que sea de la marca OMP.

ARTICULO 12: Reglamento Técnico.

TODO LO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE AUTORIZADO EN ESTE REGLAMENTO Y EN SUS POSIBLES ANEXOS, ESTÁ PROHIBIDO.

Los vehículos deberán ajustarse a la normativa F.I.A. para el Grupo en que se inscriban (o del que provengan si su homologación está caducada), a su Ficha de Homologación, al Reglamento Técnico de la Challenge Rallycar 2019, todo ello con las limitaciones recogidas en el presente Reglamento.

Todo vehículo deberá presentar un aspecto impecable de chapa y pintura en las verificaciones técnicas previas a cada rallye puntuable.

Sólo se permite la utilización de neumáticos Hankook, en las siguientes medidas y modelos:

Medida	Modelo-Compuesto	Modelo-Compuesto	Modelo-Compuesto
170/560R14	Z209 – T7	Z210 – W5	Z205 – T5
190/580R15	Z209 – T7	Z210 – W5	Z205 – T7, T5
180/600R16	Z209 – T7	Z213 – W5	Z205 – T7, T5

La utilización de otra marca de neumáticos en cualquier momento de las pruebas supondrá



una infracción al Reglamento y conllevará las sanciones correspondientes. Los neumáticos podrán ser tallados. Todos los neumáticos deberán ser comprados en Rallycar y sólo podrán utilizarse neumáticos con el logo "RALLYCAR".

Artículo 13: VERIFICACIONES TÉCNICAS

Antes de cada prueba, el delegado de la Challenge Rallycar y representantes de RALLYCAR, S.L., podrán verificar todo el vehículo en general, así como efectuar el marcaje de neumáticos. Estas verificaciones, si se convocan, serán independientes de las verificaciones del rallye que se vaya a celebrar, y serán obligatorias para todos los pilotos inscritos en la Challenge. Cualquier infracción al reglamento técnico o deportivo, en las verificaciones de una prueba, supondrá que el piloto no estará autorizado a tomar la salida en ese rallye, dentro de la Challenge Rallycar. El horario y lugar de estas verificaciones se comunicará a los participantes a través de correo electrónico. El horario establecido para tales verificaciones, deberá ser respetado. La no presencia en estas verificaciones previas supondrá que el equipo no participará en esa prueba encuadrado dentro de la Challenge Rallycar.

Los Comisarios Deportivos del Rallye, podrán ordenar una verificación en cualquier momento del desarrollo de la prueba, para comprobar el correcto cumplimiento del Reglamento Técnico.

Las Verificaciones Técnicas de Oficio, después o durante el transcurso de una prueba, así como los se efectúen por reclamación de otro competidor, serán realizadas por los Comisarios Técnicos de la prueba.

Al competidor cuyo coche sea objeto de verificación a instancias de los Comisarios Deportivos, se le podrá exigir bien que este sea desmontado por sus mecánicos, bien que proporcione alguna pieza que se crea necesario verificar.

El competidor/participante que no facilite o autorice la verificación técnica de su vehículo, será sancionado con la exclusión de la prueba.

En caso de exclusión por motivos técnicos, se perderán todos los puntos obtenidos en la prueba, y se sancionará con la pérdida de 30 puntos, que serán descontados de la Clasificación Final.

Todo participante deberá cerciorarse, antes de abandonar el Parque Cerrado final, si su vehículo va a ser verificado. En caso afirmativo, éste deberá permanecer junto al mismo hasta que sea iniciada la verificación. A partir de ese momento y durante el transcurso de la verificación, el competidor o persona en que delegue por escrito, deberá estar presente en la misma. El incumplimiento de esta norma no interrumpirá el proceso de verificación. Asimismo, se recuerda que



corresponde al competidor prestar la debida colaboración para ser informado de cualquier citación, resolución o convocatoria realizada por los Oficiales de la prueba en el desarrollo de la misma.

Todo piloto inscrito en la Challenge Rallycar acepta sin reservas ni condiciones el dictamen técnico que sobre su vehículo emitan los Comisarios Técnicos, y renuncia expresamente a verificaciones de terceros.

Artículo 14: Aplicaciones del Reglamento

Por el mero hecho de firmar el boletín de inscripción de la Challenge Rallycar, el participante se compromete a respetar:

- Las prescripciones del Código Deportivo Internacional y sus Anexos.
- El Reglamento Deportivo de los Campeonatos, Copas y Trofeos de Cantabria 2019.
- Los Reglamentos de la Challenge Rallycar 2019.
- El Reglamento particular de cada prueba.

El CDI será de aplicación con carácter prioritario en los aspectos generales, de procedimiento, reclamaciones, y apelaciones.

RALLYCAR, S.L. no se hace responsable de las decisiones que puedan tomar el cuadro de Oficiales de cada rallye, siendo éstos los únicos que pueden aplicar los reglamentos en cada caso.

Los competidores, pilotos o copilotos, renuncian a la presentación de cualquier tipo de reclamación contra RALLYCAR, S.L. y al Comité Organizador de la Challenge Rallycar, por dichas decisiones.

Los competidores, pilotos o copilotos, renuncian a la presentación de cualquier tipo de reclamación por daños de cualquier tipo originados en todo o en parte por alguno de los productos obligatorios (neumáticos y/o pastillas de freno).

Los casos que no están previstos en este Reglamento, así como las dudas de su interpretación o aplicación, serán resueltos por RALLYCAR, S.L. a través del Comité Organizador de la Challenge y las Federaciones Cántabra y Vasca de Automovilismo.

ARTICULO 15: Sanciones

El Comité Organizador de la Challenge Rallycar se reserva el derecho de aplicar unas sanciones específicas de dicho certamen que se citan a continuación. Éstas serán independientes y adicionales a las que se apliquen por la Federaciones y/o los Comisarios Deportivos en razón de lo establecido en el C.D.I., en el Reglamento Particular de cada prueba, y en todos los Reglamentos aplicables en



los Campeonatos Cántabro y Vasco de Rallyes 2019.

15.1.- Infracción al Reglamento Deportivo

El comité organizador se reserva el derecho de poder aplicar las siguientes sanciones en función de la gravedad de la misma:

- Exclusión de la Challenge Rallycar.
- Retirada de los puntos obtenidos y las primas que le hubieran correspondido, además de pérdida de 30 puntos que serán descontados de la Clasificación Final del certamen.